

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, agosto 24 de 1998.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16, el titular del Juzgado Federal de Eldorado Doctor Mario Hachiro Doi, puso a disposición del Tribunal el automotor marca Peugeot modelo 405 GRDT, sin dominio colocado (N° de motor 10CU7J4008842 y N° de chasis VF34BD8A271290977), el que fuera secuestrado en la causa caratulada "NN s/hurto automotor y contrabando de exportación", conforme a lo dispuesto en la acordada N° 55/92.

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la acordada citada).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del vehículo citado a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el vehículo marca Peugeot modelo 405 GRDT, sin dominio colocado (N° de motor 10CU7J4008842 y N° de chasis VF34BD8A271290977), secuestrado en la causa caratulada "NN s/hurto automotor y contrabando de exportación" del registro de la Secretaría Penal del Juzgado Federal de Eldorado.

2°) Oficiar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

USO OFICIAL